Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de projección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero -- Homologar la herramienta manual llave estrella Primero.—Homologar la herramienta manual llave estrella acodada, 9 milimetros, marca «Paimera, referencia 633.109, fabricada y presentada por la Empresa «Paimera Industrial. Sociedad Anónima, con domicilio en Irún (Guipúzcoa), calle Nueva Travesia, sin número, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada herramienta manual de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol 1.636-23-7-84-1 000 V.»

23-7-84-1.000 V.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-25 de «aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 23 de julio de 1984.—El Director general, Francisco José García Lapata.

José García Zapata.

22572

RESOLUCION de 23 de julio de 1984, de la Direc-ción General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.637 la llave estrella acodada, 10 milimetros marca «Palmera», referencia 638.110. fabricada y presentada por la Empresa «Palmera Industrial, S. A.», de Irún (Guipúzcoa).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave estrella acodada, 10 milimetros, marca «Palmera, referencia 638 110, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de les trabajadores, se ha diciado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la herramienta manual llave estrella acodada, 10 milimetros, marca «Palmera, referencia 638.110, fabricada y presentada por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anonima, con domicilio en Irún (Guipuzcoa), calle Nueva Travesía, sin número, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada herramienta manual de dichas marca, referencia y medida llevará en eitio visible un sello inglerable y

rencia y medida llevara en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción:
«M. T. Homol. 1.637-23-7-8-1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de -aislamiento de seguridad de las herramientos manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 23 de julio de 1984—El Director general, Francisco José Garcia Zapata.

José Garcia Zapata.

22573

RESOLUCION de 2 de agosto de 1984, de la Di-rección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.647 la llave estrella acodada, 13 milimetros, marca «Palmera», referencia 638.113. fabricada y presentada por la Empresa «Palmera industrial, S. A.», de Irún (Gulpúzcoa).

Instruido en esta Direcció General de Trabajo, expediente de homologación de la liave estrellada acodada, 13 milimetros, marca -Palmera», referencia 838.113, con arregio a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los nuedios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la herramienta manual liave estrella acodada, 13 milimetros, marca "Palmera", referencia 638.113, fabricada y presentada por l' Empresa "Palmera", referencia 638.113, fabricada y presentada por l' Empresa "Palmera Industrial, Sociedad Anónima", con demicilio en Irún (Guipúzcoa), calle Nueva Travesía, sin número, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad pera ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada herramienta manual de dichas marca, referencia y medida lievará en sitio visible un selio inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.847-2-8-84-1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada

sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 de aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos ejéctricos en instalaciones de baja tensión, aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 2 de agosto de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

22574

RESOLUCION de 2 de agosto de 1984, de la Di-rección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1848 la llave estrella acodada, 14 milimetros, marca «Palmera», referencia 638.114, fabricada y presentada por la Empresa «Palmera Industrial, S. A.», de Irún (Guipúzcoa).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la lleve estrella acodada, 14 milimetros, marca «Palmera», referencia 638.114, con arregio a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la herramienta manual ilave estrella acodada, 14 milimetros, marca «Palmera», referencia 638.114, fabricada y presentada por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Irún (Guipúzcoa), calle Nueva Travesía, sin número, como herramienta manual dotada de alslamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada herramienta manual de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible un sello adhesivo con las adocuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.648-2-8-84-1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con k dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 de aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión, aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 2 de agosto de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

22575

RESOLUCION de 2 de agosto de 1984 de la Di-recctón General d. Trabajo, por la que se homologa con el número 1.849 la llava estrella acodada, 15 milimetros, marca «Faimera», referencia 638.115, fabricada y presentada por la Empresa «Palmera industrial, S. A.» de Irún (Guipuzcea).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la llave estrella acodada. 15 milímetros, marca «Paimera» referencia 638 115, con arregio 1 lo prevenido en la Ordan de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

-Homologar la herramienta manual llave estrella acodada, 15 milimetros, marca «Palmera», referencia 638-115, fabricada y presentada por la Empresa «Palmera industrial, Sociedad Anónima», con domicillo en Irún (Guipúzcoa), calle Nueva Travesía, sin número, como herramienta manual dotada de alslamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctroses into de seguridad.

tricos en instalaciones de baja tensión.
Segundo.—Cada herramienta manual de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.849-2-8-94-1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Regiamentaria MT-26 de aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en traba os eléctricos en instalaciones de baja tensión, aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 2 de agosto de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata

José García Zapata.

22576

RESCILUCION de 2 de agosto de 1984, de la Di-rección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.630 la llave estrella acodada, 18 milimetros, marca «Paimera», referencia 638.118, fabricada y presentoda por la Empresa «Palmera Industrial, S. A.», de Irún (Guipuzcoa).

Instruído en esta Directica General de Trabajo, expediente de homologación de la liave estrella acodada, is milimetros

marca -Palmera-, referencia 638.116, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la herramienta manual ilave estrella acodada. 16 milimetros, marca «Palmera», referencia 838.116, fabricada y presentada por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anonima», con domicilio en Irún (Guipúzcoa), calle Nueva Travesia, sin número, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléc-tricos en instalaciones de baja tensión. Segundo —Cada herramienta manual de dichas marca, refe-

rencia y medida, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no alecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permaneucia, con la siguiente inscripción; «M. T. Homol. 1.650-2-8-84-1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 de aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión, apro-bada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 2 de agosto de 1984.-El Director general, Francisco José Garcia Zapata.

22577

RESOLUCION de 2 de agosto de 1984, de la Di-rección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.644 la gafa de protección contra impactos, marca «Optor», modelo 1.003, fabricada y presentada por la Empresa «Optor, S. A.», Opticos Diplomados de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homolo-ación de la gafa de protección contra impactos, marca «Optor», modelo 1.003, con arregio a lo prevenido en la Ordan de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los mados de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de protección, marca «Optor-, modelo 1.03, fabricada y presentada por la Empresa «Optor-, Sociedad Anónima», Opticos Diplomados, con domicilio en Barcelona, calle Mimosas, número 6, bajos, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como de clase A por la resistencia de sua oculares frente a impactos y por su protección adicional como 747.

Segundo.-Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares y protección adicional, llevará mar-cada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra A. y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: •M. T. Homol. 1.644-2-8-84-Optor/1.003/747•.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Regiamentaria MT-16 de gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 2 de agosto de 1984.—El Director general, Francisco José Garcia Zapata.

22578

RESOLUCION de 2 de agosto de 1984, de la Di-rección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.845 la gafa de protección contra impactos, marca «Optor», modelo 2.003, fabricada y presentada por la Empresa «Optor, S. A.», Opticos Diplomados de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la gafa de protección contra impactos, marca «Optor», modelo 2.003, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Hemologar la gafa de protección, marca «Optor», modelo 2.303, fabricada y presentada por la Empresa «Optor, Sociedad Anónima», Opticos Diplomados, con domicilio en Barcelona, calle Mimosas, número 6, bajos, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificandose como de clase A por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 747.

Segundo.—Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares y protección adicional, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la

letra A, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble la siguiente inscripción: «M. T. Homos. 1.646-2-8-84. Optor-2.008-747».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica MT-18 de gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 2 de agosto de 1984.—El Director general, Francisco José Jarcía Zapata.

22579

RESOLUCION de 2 de agosto de 1884, de la Di-rección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1840 la gafa de montura tipo uni-versal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo 028-D3-A, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP) de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo 028-D3-A con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de protección, marca -Medop., modelo 028-D3-A, fabricada y presentada por la Empresa -Medical Optica, S. A.* (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, número 28, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificandose como de clase A por le resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección podicional como 000. ción adicional como 000.

Segundo.—Cada gafa de protección de dichos modelo, marca clasificación de sus oculares y protección adicional, ilevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra A, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «M. T. Homoi. 1.648-2-8-84. Medop/027-D3-A/000».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-16, de gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 2 de agosto de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

22580

RESOLUCION de 2 de agosto de 1984, de la Di-HESOLDICION de 2 de agosto de 1904, de 12 Dirección General de Trabajo, por la qu. se homologa con el número 1.843 la gafa de montura tipo universal para profección contra impactos, marca «Medop», modelo BETA-22-VO2, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP) de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo BETÁ-22-VO2, con arregio a lo prevenido en la Orden de 1: de mayo de 1874, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente;

Primero.—Homologar la gafa de protección, marca «Medop», modelo BETA-22-VO2, fabricada y presentada po la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, número 28, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificandose como de clase D por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 070.

Segundo.-Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares y protección adicional, lievará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra D, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «M. T. Homol, 1.643 2-8-84.—Medop/BETA-22-VO2/070».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglame-taria MT-16. de gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 2 de agosto de 1934.—El Director general, Francisco José Garcia Zapata.